CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 00909-2026-2031-CD
RU 58345-CD
04 NOVIEMBRE 2026 11:54 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MEZA RIVERA FLOR DE JESÚS
Diputada

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Grupos Parlamentarios, debidamente representados por sus respectivos voceros, a iniciativa de la diputada **FLOR DE JESÚS MEZA RIVERA**, que suscriben, de conformidad con los artículos 44, 94, 102-B, numeral 5 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 9, 50, 99 literal b), 100 y 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2, numeral 2, de la Constitución Política del Perú consagra el derecho fundamental a la igualdad ante la ley y la prohibición de toda forma de discriminación, mandato que se complementa con los alcances de la Ley Nº 32535, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, internacionalmente organismos como la Unión Interparlamentaria (UIP), cuentan con su propio Foro y Oficina de Mujeres Parlamentarias a nivel internacional desde 1990 para asegurar el empoderamiento femenino;

Que, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas se creó originalmente en julio de 2006 en el Congreso de la República del Perú, como iniciativa y espacio multipartidario de diálogo, consenso y concertación conformado por las legisladoras de diversas bancadas políticas, dejando de lado sus diferencias partidarias para enfocarse en objetivos comunes relacionados con la equidad de género; por medio de iniciativas legislativas y diversas actividades de contacto con la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Legislativa del Congreso N.º 015-2020-2021-CR, se incorporó el artículo 35-A al Reglamento del Congreso de la República Unicameral, institucionalizando la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas como un espacio formal, multipartidario, democrático y transversal para la promoción de la equidad de género, los derechos de la mujer y el empoderamiento político femenino;

Que, el restablecimiento del sistema bicameral para el periodo legislativo 2026-2031 ha configurado una representación histórica de setenta (70) mujeres parlamentarias a nivel nacional, de las cuales cincuenta y cuatro (54) integran la Cámara de Diputados, alcanzando el 41.54% de la composición total de este hemiciclo, lo que significa un avance sustancial en representación numérica que debe verse reflejado en una agenda parlamentaria articulada y con alto impacto social, lo que exige la creación de espacios especializados de trabajo técnico e interpartidario que optimicen la representación femenina;

Que, el diseño institucional del nuevo sistema bicameral garantiza la autonomía de funciones, prerrogativas y organización interna de la Cámara de Diputados, correspondiéndole a este fuero el ejercicio irrestricto de las funciones de fiscalización, control político y de iniciativa legislativa que le son propias;

Que, la agenda universal para promover una mayor participación política femenina se sustenta en que una creciente presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones garantiza que se prioricen acciones orientadas a resolver sus demandas históricamente postergadas;

Que, en ese sentido, toda labor inherente a este órgano parlamentario se rige por principios éticos y solidarios, con el propósito de consolidar una sociedad inclusiva y democrática que integre plenamente a la mujer en el desarrollo sostenible de la nación a través de la política;

Que, ante la instalación de la Cámara de Diputados para el periodo parlamentario 2026-2031, resulta pertinente dar continuidad a dicho esfuerzo y reactivar este espacio parlamentario, promoviendo contar con un órgano multipartidario enfocado estrictamente en la representación, el empoderamiento y la construcción de consensos sobre dichas demandas;

Que, la reactivación de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas a través de la conformación de la Comisión Especial de Mujeres Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, permitirá canalizar de manera efectiva las demandas ciudadanas, impulsar una agenda legislativa integral y consolidar un espacio de trabajo técnico que articule esfuerzos para el cierre de brechas, el empoderamiento económico y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer;

Que, en ese sentido, resulta conveniente promover la continuidad de este espacio parlamentario, respetando las competencias de las comisiones ordinarias y de las entidades responsables de la política nacional en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, orientándolo a la articulación, seguimiento y promoción de acciones que contribuyan a fortalecer la respuesta del Estado frente al desafío estructural de lograr una verdadera equidad social, económica y política, garantizando la defensa irrestricta de los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional;

Por las consideraciones expuestas, la Cámara de Diputados:

ACUERDA:

PRIMERO. Conformación
Conformar la Comisión Especial de Mujeres Parlamentarias de la Cámara de Diputados, de carácter multipartidario, en base a la histórica Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, a fin de ejercer un liderazgo consolidado en el trabajo legislativo, promoviendo la participación y representación política de las mujeres en las estructuras sociales y económicas del país.

SEGUNDO. Composición
La Comisión Especial está integrada por una diputada de cada grupo parlamentario de la Cámara de Diputados, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

TERCERO. Finalidad y ámbito de actuación
La Comisión Especial circunscribe sus acciones al ámbito de la representación y la concertación política, teniendo como objetivos específicos los siguientes:

1. Espacio de diálogo: Crear un espacio de intercambio y concertación permanente entre las diputadas, sin distinción de su agrupación política o perfil ideológico.
2. Agenda común: Promover la elaboración de una agenda parlamentaria conjunta en torno a la equidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión y la prevención de la violencia, fomentando el liderazgo femenino.
3. Consensos previos: Intercambiar información e impulsar la construcción de consensos políticos previos sobre iniciativas legislativas a favor de los derechos de las mujeres, sirviendo como articulador interbancadas para facilitar su posterior debate en las comisiones dictaminadoras ordinarias.

4. Articulación cívica: Servir como canal de encuentro y fortalecimiento de capacidades con lideresas de la sociedad civil, autoridades subnacionales y foros internacionales, con especial énfasis en la erradicación del acoso político.

CUARTO. Duración e Informe Anual
La Comisión Especial desarrolla sus funciones hasta la culminación del periodo parlamentario 2026-2031, y presenta anualmente el primer día hábil del mes de octubre de cada año, un informe anual de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

QUINTO. Soporte técnico y logístico
Disponer que la Oficialía Mayor y la Dirección General de Administración de la Cámara de Diputados provean a la Comisión Especial el personal técnico, logístico y de asesoría necesario para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello signifique incremento del presupuesto institucional del pliego del Congreso.

Lima, 27 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEZA RIVERA Flor De Jesus FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2026 13:57:56-0500

FLOR DE JESÚS MEZA RIVERA
Diputada del Congreso de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON DE VETTORI Cecilia Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 16:45:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROCHA GALLEGOS Roxana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 14:08:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DODERO JOVICH Pierangeli Daniela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 14:19:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMOS ROSALES Maria Candelaria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 14:48:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BETETA RUBIN Karina Juliza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 15:06:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PINASCO MONTENEGRO Nary Benvinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 15:27:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YUFFRA LUGO Ana Luisa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 16:14:08-0500